AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TULIPANESA S.A. - - - -

CUANTIA:- US$. 14,800.00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Junio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor EDWIN NOBELS DE HAAN, casado, ejecutivo por los derechos que representa de la compañía TULIPANESA S.A., en su calidad de Gerente General; el compareciente de nacionalidad holandesa, entendido en el idioma español, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la ELEVACION DEL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TULIPANESA S.A., que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor EDWIN NOBELS DE HAAN, por los derechos que representa de la compañía

TULIPANESA S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el treinta de Mayo del dos mil cinco. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía TULIPANESA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, el quince de Enero de mil novecientos noventa y dos. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cesáreo Condo Chiriboga, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el quince de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de abril del dos mil, la compañía aumentó su capital social a veinte millones de sucres y codificó el estatuto social.- d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público, abogado Ivole Zurita Zambrano, el doce de julio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de Octubre de dos mil, la compañía realizó la conversión a dólares de su capital social, elevó el valor de sus acciones a un dólar cada una. e) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Humberto Moya Flores, el día dieciséis de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Mayo del dos mil dos, la compañía realizó un nuevo aumento de su Capital Social en cuatrocientas

nuevas acciones de un dólar.- f) La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de Mayo del dos mil cinco decidió por unanimidad de votos lo siguiente:- ELEVAR EL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Dos.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA , en catorce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, su forma de suscripción y pago, aumentar el capital autorizado; reformar el estatuto social; y, autorizar al representante legal.- **TERC ERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor EDWIN NOBELS DE HAAN, en su calidad de Gerente General de la compañía TULIPANESA S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Mayo de dos mil cinco, DECLARA: a.- Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de MIL CUATROCIENTAS OCHENTA ACCIONES DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una por lo tanto; una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital de DIECISEIS MIL DOLARES dividido en MIL SEISCIENTAS acciones de DIEZ dólares cada una; b.- Que los catorce mil ochocientos dólares correspondientes al aumento de capital se encuentran divididos en MIL CUATROCIENTAS OCHENTA acciones de DIEZ dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de

acuerdo a lo detallado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Mayo del dos mil cinco; c) Que se establece un Capital Autorizado de TREINTA Y DOS MIL dólares; d) Que los accionistas suscritores son de nacionalidad holandesa.- Que queda reformado el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas; c) Bajo juramento declara que se encuentra acreditado la correcta integración del aumento del capital social de la compañía; f) bajo la gravedad del juramento, declara de manera libre, incondicional e irrevocable, que su representada no es contratista del estado y que está no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía TULIPANESA S.A. , celebrada el treinta de Mayo del dos mil cinco; Copia del Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública.- f) Ilegible.- Abogada Soledad Alarcón Franco.- registro número dos mil setecientos noventa y cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en

Tulipanesa s.a.

Guayaquil, 3 de Mayo de 2005

Señor
EDWIN NOBELS DE HAAN
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TULIPANESA S.A., en sesión celebrada el 12 de Abril de Dos mil cinco, por unanimidad resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Artículo ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO del Estatuto Social. Por lo que ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extraordinaria de la Compañía.

Esta designación ha sido realizada de conformidad con lo que establece el Artículo VIGÉSIMO TERCERO del Estatuto Social de TULIPANESA S.A., el mismo que se encuentra codificado según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario *Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano el 15 de Febrero* del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Abril del mismo año.

TULIPANESA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario DECIMO OCTAVO del Cantón Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, el 15 de Enero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Marzo del mismo año.

Atentamente.

ALICIA HOLZAPFEL R.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía TULIPANESA S.A., según consta en el Nombramiento que antecede.- Guayaquil, 3 de Mayo de 2005.

EDWIN NOBELS DE HAAN
GERENTE GENERAL
C.I. No. 171299189-0

RUC: 0991222235001
Casilla: 09 01 4278

Teléfono: 593-4 2354326
Telefax: 593-4 2350428

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***TULIPANESA S.A.,*** *a favor de* ***EDWIN NOBELS DE HAAN,*** *a foja* ***47.735,*** *Registro Mercantil número* ***9.059*** *Repertorio número* ***16.794****.- Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil cinco.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 164997
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO [illegible] GUAYAQUIL
Valor [illegible] trabajo
$ 11.31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0991222235001

RAZON SOCIAL: TULIPANESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TULIPANESA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NOBELS DE HAAN EDWIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	06/03/1992	**FEC. CONSTITUCION:**	06/03/1992
FEC. INSCRIPCION:	18/08/1992	**FEC. ACTUALIZACION:**	10/11/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: 12 Número: S/N Intersección: AV. SEGUNDA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: SIETE Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL A MI COMISARIATO Telefono Domicilio: 2250428 Fax: 2350428 Apartado Postal: 09-01-4278 Email: tulipan@telconet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

Tulipanesa S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 10/11/2003 03:11:34

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Dr. Marcos Díaz C. Guayaquil - Ecuador

SERVICIO RENTAS INTERNAS DIRECTORIO R. U. C.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0991222235001

RAZON SOCIAL: TULIPANESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/06/1992

NOMBRE COMERCIAL: TULIPANESA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE LICORES
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: 12 Número: S/N Intersección: AV. SEGUNDA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: SIETE Y MEDIO Telefono Domicilio: 2250423 Fax: 2350423 Apartado Postal: 09 01-4278 Email: tulipan@telconet.net

Tulipanesa S.A

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Edison Jaramillo A
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL: FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (W103) Fecha / Hora: [illegible]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Edison Jaramillo Alonso
CAPITAN DE RIA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TULIPANESA S.A., REUNIDA EL 30 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los Treinta días del mes de Mayo del dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Kilómetro 7.5 vía Daule, a las 09H00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TULIPANESA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **JOHANNES STROOMER KOOP,** propietario de ochocientas acciones, todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que se encuentran totalmente pagadas ,y, el señor **EDWIN NOBELS DE HAAN**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y se encuentran totalmente pagadas. Dirige la reunió el señor **JOHANNES STROOMER KOOP** como Presidente de la compañía y de la Junta, se designa para que actúe como secretaria Ad-Hoc de la Junta a la señorita Alicia Holzapfel, quien por encontrarse presente acepta el cargo. La secretaria Ad-Hoc expresa que se encuentra también presente el señor **EDWIN NOBELS DE HAAN** Gerente General de la Compañía. La secretaria de la Junta constató que en esta reunión estaba representado la totalidad del Capital social suscrito y pagado de la Compañía que es Un Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1.200,oo), representado en Mil Doscientas Acciones Ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas

Seguidamente toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración los puntos del orden del día a tratarse:

1.- ELEVAR EL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-
2.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA , EN CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , MEDIANTE LA EMISION DE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA, SU FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO , AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO; REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL ; Y, AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL

Inmediatamente los socios presentes manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal de Accionistas, y tratar el orden del día puesto a consideración, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con Tal decisión, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, por lo que se procede a conocer y resolver el punto **UNO** del orden del día, toma la palabra el Presidente quien manifiesta a los socios, que es necesario elevar el importe del valor nominal de las acciones de **UN DOLAR a DIEZ DOLARES** de los Estados Unidos de América , y, Como consecuencia de esta elevación el Accionista **JOHANNES STROOMER KOOP**, que en la actualidad tiene **OCHOCIENTAS ACCIONES** Ordinaria y Nominativas de **UN DOLAR**, pasa a tener Ochenta Acciones Ordinarias y Nominativas de **DIEZ DOLARES** de los Estados Unidos de América cada una, y, el señor accionista EDWIN **NOBELS DE HAAN**, que en la actualidad es dueño de **CUATROCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pasa a tener **CUARENTA** acciones de **DIEZ DOLARES** de los Estados Unidos de América cada una ;la Junta resuelve favorable y es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer y resolver el **PUNTO DOS** del orden del . Toma la palabra el GERENTE GENERAL **EDWIN**

NOBELS DE HAAN, y, manifiesta que en atención a los aumentos de los negocios y actividades de la empresa sería conveniente aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** (US $14.800), completándose así un Capital Social de **DIECISEIS MIL DOLALARES** (US $ 16.000), pagándose dicho aumento de capital, mediante **COMPENSACION DE CREDITO**, luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US $ 14.800.), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital Social de la Compañía ascenderá a la suma de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US $ 16.O00), emitiéndose por lo tanto **MIL SEISCIENTAS** (1.600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ** dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10) cada una de ellas, esto es como consecuencia de la elevación del Importe del valor Nominal de las acciones. Así también ,la Junta resolvió que el aumento de Capital resuelto se pague mediante **COMPESACION DE CREDITO,** en la suma de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US $ 14.800). La Junta ratifica la entrega de dinero hecha por los accionistas, la misma que no han generado intereses de ninguna naturaleza. Atendiendo al derecho de preferencia que le corresponda a cada socio para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus aportes sociales, se concede el derecho de preferencia al accionista mayoritario de la Compañía para que suscriba las nuevas acciones, el accionista mayoritario señor **JOHANNES STROOMER KOOP**, quién manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia que le asiste, y manifiesta que solo va a suscribir **CIENTO SESENTA ACCIONES**, ordinarias y nominativas, de **DIEZ DOLARES** cada una, esto es **MIL SEISCIENTOS DOLARES**. Por su parte, el señor **EDWIN NOBELS DE HAAN**, expresa que en virtud de que el accionista mayoritario no desea hacer uso de su derecho de preferencia, él suscribe las **MIL TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES** ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES cada una, esto es, **TRECE MIL DOSCIENTOS DOLARES**. Así también los Accionistas por unanimidad y como consecuencia del aumento del Capital Social de la Compañía, establecen que el **CAPITAL AUTORIZADO** sea de **TREINTA Y DOS MIL DOLARES**; así mismo por unanimidad resuelven reformar el Artículo **QUINTO** del Estatuto Social de la Compañía el mismo que tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA. (US $ 16.000), DIVIDIDO EN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS. CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE LA CERO CERO UNO A LA MIL SEISCIENTAS INCLUSIVE, CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. EL CAPITAL AUTORIZADO SERA DE TREINTA Y DOS MIL DOLARES."

LA Junta General de accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgué y suscriba la correspondiente Escritura Publica de Elevación del Importe del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social en la forma antes establecida y aprobada por la Junta General de accionistas,

el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por el secretario de la Junta.-Por no haber otro punto que tratar, el presidente de la Junta pide un receso prudencial para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con los mismos socios asistentes se procedió a la lectura del acta, siendo las diez horas, la firmaron en señal de aceptación.- f.- **JOHANNES STROOMER KOOP.- Presidente.- f.- EDWIN NOBELS DE HAAN.- Gerente General.-.F.- ALICIA HOLZAPFEL.-Secretaria Ad-Hoc que certifica.**

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 30 de Mayo del 2005.

ALICIA HOLZAPFEL
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Díaz C.

IDENTIDAD 171299189-0

EDWIN NOBELS DE HAAN

ROTTERDAM/HOLANDA
13 FEBRERO 1966
EXT. 18 12230 40856 M

QUITO PCHA -2001 EXT.

HOLANDESA V3333 I1212

CC. XIMENA DOLORES PADILLA VALLEJO
SUPERIOR LAS PERM.POR LEY

TJALLING NOBELS

MARTHA DE HAAN
QUITO 10-3-2005
QUITO-10-3-2017 AFT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 090875.418-7

JOHANNES PETRUS JOSEPH STROOMER KOOP
11 DE ABRIL DE 1.935
ALKMAR HOLANDA
GOB. 10 7 937 15221
QUITO 1.980. M. DE GOB.

185

HOLANDESA E444I2242
CASADO CON: EMERITIANA SCHIPPER
SUPERIOR APODERADO GENERAL
JOHANNES STROOMER
ALIDA KOOP
GUAYAQUIL, 31 DE OCTUBRE 1,980
11 DE ABRIL DE 1,986

216633

FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
CEDULA MILITAR DE EXTRANJERO RESIDENTE

No. 8800644902

CONTROL MILITAR

STROOMER KOOP JOHANNES PETRUS
APELLIDOS Y NOMBRES
HOLANDESA
NACIONALIDAD

10-IV	0908754187	11 04 35
TIPO DE VISA	CED. CIUDADANIA	F. NACIMIENTO
GUAYAS		04 02 88
CONTROL-MILITAR		F. PAGO CTA. COMPENS.
11 06 90		INDEFINIDA CUMP. EDAD MILITAR
FECHA ELABORACION		FECHA DE CADUCIDAD

Verif. y Elab. A. L. Hinojosa

EL JEFE DE CONTROL MILITAR

GALO ANGULEUR MAYA
Tcrl. de I. (r)

todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

EDWIN NOBELS DE HAAN
Ced. Ident. No. 171299189-0
TULIPANESA S.A.
R.U.C.No. 0991222235001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador Dr. Marcos Diaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-DIC-0005829, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 2 de Septiembre del 2005, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TULIPANESA S.A., otorgada ante mí, el 9 de Junio del 2005.- Guayaquil, ocho de septiembre del dos mil cinco.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Díaz C.

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del quince de Enero de mil novecientos noventa y dos, de la Resolución - Nº 05-G-DIC-0005829, expedida el dos de Septiembre del dos mil cinco, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de GUayaquil, aprobó el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía TULIPANESA S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, quince de Septiembre del dos mil cinco.- EL NOTARIO.-

Abg. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

Abgs. Germán Castillo Suárez
NOTARIO
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha once de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 05-G-DIC-0005829,** dictada el **2 de septiembre del 2005,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **TULIPANESA S.A.,** de fojas **106.259 a 106.273,** Registro Mercantil número **19.820** y anotada el once de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **38.584** del Repertorio a las 12:47 Horas. **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 584,53

ORDEN: 38584
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: